

Nº. 1943

SEBASTIAN, José

CEDRILLAS

1772

1772 - fol.-

Sin enc. Tam. folio

B. E.

Incompleto

Fragmento



Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Joseph Sebastian En no de fechos de el Lugar de Cobill
a el Barrio de Teud. Certifico en la misma forma que
pido que por el clazion y taracion que Joseph Marco Juua
niel Pecino de este Lugar hizo en el dia Bientegua
ero de Junio de este presente año en las Casas de Ayunta
Horno, Hueson y Carnucia resultas en su conta de mag
nifacura noventa libras y de los materiales puestos a
pu de las obras el de ochenta y ocho libras Como a
sulta de la Refarsia taracion a que me refico y para que
Conste don de Combenza doi el presente testimonio que fi
mo en el Lugar de Cobill a 26 dias del mes de Set
embre de 1772.

Comandado de los Señores de la Real Audiencia
Joseph Sebastian En no de fechos

STANLEY
XIII
A...



Este es el original

SELLO CUARTO, VEINTE
MAYO DE 1703, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS

M. H. de Senon

La Junta de... del Lugar de... del
partido de... Consumacion...
Las Casas de... hornos, fusos, y las
necesaria... y...
a su remedio...
el horno de...
muchos...
sada y...
sura de...
Composicion...
Fusos, y...
Ciento...
y...
Como...
cion de...
monio...
Lazado...
Hora...
haciendo...
de la...

Libras por Thomas Coxey Juuaniil Vizmo de las
Luzas, y el Corte de toda ella con los materiales y
el de Ciento sesenta y siete Libras; La ungu esta
presentacion se hizo y formo haue en fines y medio
que no asusultado para alguna s'm duda y a una
de espresado q' no lleve amarras de P. S. Portales
Al. S. replica de esta Presentacion al Real
Consejo para que se digno Conceder selome de
los Propios de este Lugar Sacandolos a una
expresado, pues en se espresa de cupan p'idad. E
dilla y Noviembre 26 de 1772.

Fran. Co. Guillermo Alcaide
Francisco Co. Burg Alcaide

Ague monterde rigido

Juan Boscua Sindico

Juan Francisco Hensio Diputado

Juan Antonio Boscua Sim. Pasonero.
D. Fran. Co. Sanchez Apoderado de los Censales.

Para instruirme sobre los particulares que contiene este recurso,
he tomado recursos y veridicos informes, y se ellos multa en el
esta la Urgencia se reparan los edificios que se expresan en esta
Sup. ca y antes que se todo se inutilizen, pues a mai se que ha de
se para que no se reparen las Temporalidades se p'idia.

inundaciones que han ocurrido en este año, han con-
tribuido mucho a su ruina por lo que entiendo el juicio
su reparo, y en especial Orno de San Cores, en que
se perjudica mucho a los Censos en no estar Cores. y se
le puede solicitar esta Junta la Corrup. ^{te} facilidad pa-
ra ostar de sus propios de 1672 en que estan rematados
todos los expresados reparos. In cuanto puedo informar
sobre este particular. Texul y Diaz. 27 de 1772.

Don. Inonimo Sutilly

Tarag. 5 de Enero de 1772.

Informe el Sr. Contador P'ral lo que se
le ofriere y pareiere sobre el con-
to de esta instancia.

Coyeneche

o

Medo fensar U. S. mandar que se buelta a hacer reconcam. de
los fundos que contiene esta instancia en cuantando, por de fensar
en que como d'ara y d'itivamente el con memo del corte se d'ara
uno y que eno se buelta a iraca a p' p'udam respecto que el que
se ha practicado solo ha sido por un fensar y capreandno eno que fensar
el cono 1784 y d'icelo fensar que en 1589 v'iendo muy digno de
no que se haya espesado a hacer esta instancia al v'ltimo conueno
de la necesidad especialm. se repare el Orno. Tarag. 12 de En.
1772.

Tarag. 13 de Enero de 1772
La Junta suplicante

Disponga se execute miso reconocimiento a la obra que
y lo demas que se propo en el antecedente Informe y quando
ba este expediente Capon, que Cantidad se le señala en el Presupuesto
para Ojos Contrahordinos, y la que tenga en la cuenta
del presente año

Uyendo

[Faint, mostly illegible handwritten text and signatures at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Uyendo' and a date '1787']